



FORTMATO DE DIFUSIÓN DE
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN
DE TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUNDF)

Municipio de Palmar de Bravo, Puebla
Ejercicio 2023

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones,
Municipio de Palmar de Bravo, Puebla ejercicio 2023**

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2023

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/09/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 05/10/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Arq. José Jonatan Marcelino Machorro	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipal
---	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ➔ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ➔ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ➔ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ➔ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ➔ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas___ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Documentos Normativos del municipio.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada. El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como "el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros

administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras". Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como "Coordinadora de la Evaluación", con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ➔ Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo considerando los siguientes criterios para su elaboración.
- ➔ En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
- ➔ No se cuenta con un formato definido disponible a la ciudadanía para la atención de las solicitudes de apoyo realizadas
- ➔ La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos ejecutados, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.
- ➔ No se cuenta con la elaboración de informes periódicos (trimestrales) respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fonde evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado.
- ➔ Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población.
- ➔ El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, los reportados en el SRFT y establecidos en el Pp como una actividad únicamente es del 20.5%
- ➔ No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ➔ El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.

- ➔ Se implementa de manera adecuada la MML a través de un Anexo metodológico del PMD, lo cual permite identificar de manera correcta la problemática principal del municipio con la construcción de un árbol de problemas, la cual es la base para la creación de Programas y diseño de los mismos a través de su contraparte, el árbol de objetivos.
- ➔ Para la detección de problemáticas se implementó la MML como herramienta metodológica que permitió a través del diseño de un árbol de problemas, las causas y efectos del problema, así como los medios y fines para atenderlo a través de un árbol de objetivos.
- ➔ La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FORTAMUN-DF donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
- ➔ Los responsables del fondo evaluado cuentan con un adecuado conocimiento de la normatividad aplicable al fondo FORTAMUN-DF.
- ➔ El municipio diseño un Pp específico para el fondo evaluado el cual cuenta con indicadores y metas para medir su contribución, así como la asignación de los recursos del fondo y los responsables del programa.
- ➔ Los responsables del fondo realizan el entero de los proyectos ejecutados a través del SRFT de manera trimestral integrando los reportes de destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores.
- ➔ Se cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que el registro de las ministraciones recibidas del fondo se registró de manera correcta y conforme a la calendarización establecida.
- ➔ La ejecución de las obras y acciones realizadas con recursos del fondo evaluado se aplicaron adecuadamente en rubros correspondientes al FORTAMUN-DF, de acuerdo a la LCF.
- ➔ Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
- ➔ El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FORTAMUN-DF..

2.2.2 Oportunidades:

- ➔ Identificar y clasificar las poblaciones que serán atendidas con los recursos del fondo para crear certeza que los recursos aplicados en los proyectos están dirigidos a estas
- ➔ Crear a través de su COPLADEMUN, mecanismos para el seguimiento y valoración de los proyectos que cuentan con recursos del fondo.
- ➔ Identificar de manera clara a través de los proyectos ejecutados a su población atendida a través de la elaboración de un padrón de beneficiarios.
- ➔ Emplear los recursos humanos y técnicos con los que cuenta el municipio para elaborar informes periódicos de seguimiento al cumplimiento del Pp que cuenta con recursos del fondo y así tener un mecanismo de valoración actualizado del cumplimiento de los objetivos planteados en la planeación inicial

2.2.3 Debilidades:

- ➔ No se cuenta con la identificación de acciones relacionadas con el pago de derechos y aprovechamientos por conceto de agua y descargas residuales y la modernización de los sistemas de recaudación locales.
- ➔ En la elaboración del proceso de priorización de proyectos no se establece una calendarización de futuras sesiones donde se consideren mecanismos de seguimiento y resultados obtenidos por la ejecución de los recursos, por lo que en este mismo sentido no se cuenta con informes de resultados de los proyectos.
- ➔ No se cuenta con un formato definido disponible a la ciudadanía para la atención de las solicitudes de apoyo realizadas.
- ➔ La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos ejecutados, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.

- ➔ No se cuenta con la elaboración de informes periódicos (trimestrales) respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado.
- ➔ Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población.
- ➔ El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, los reportados en el SRFT y establecidos en el Pp como una actividad únicamente es del 20.5%
- ➔ No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado.

2.2.4 Amenazas:

- ➔ Sin amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con un documento normativo institucional (PMD) el cual contó con una actualización en el ejercicio evaluado, ese documento integra adecuadamente un proceso de planeación el cual se elabora en base a la MML lo que permite identificar en contribución con un diagnóstico del municipio, los problemas prioritarios de la ciudadanía que deben ser atendidos con la creación de un Programa. Este PMD es la base para el proceso de justificación y planeación de los recursos del fondo ya que establece un Programa que incluye los objetivos relacionados al fondo evaluado, mediante el cual se busca atender las problemáticas mencionadas anteriormente, lo cual resulta positivo en los siguientes procesos.

En lo que respecta a la planeación de los proyectos y recursos del fondo evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo reuniones para la planeación de proyectos y distribución de los recursos, sin embargo, en este ejercicio evaluado no se muestra de manera clara una priorización de proyectos ni sesiones de su comité de planeación para su seguimiento y evaluación. Por otro lado, se diseña correctamente un Pp específico para el fondo evaluado durante el ejercicio 2023, lo cual permite identificar de manera clara el destino de los recursos, por otro lado, el reporte de los mismos se realiza de manera adecuada a través de plataformas oficiales como el SRFT, cumpliendo adecuadamente con la normatividad aplicable.

En lo que respecta a la aplicación de los recursos, esta se realizó de manera adecuada, ya que estos fueron ejecutados en los rubros adecuados conforme a la normatividad aplicable al fondo, así mismo, se elaboró un informe de actividades en el ejercicio evaluado para enterar a la ciudadanía como es que se aplicaron los recursos del FORTAMUN-DF, mismo que puede ser consultado, contando con un adecuado mecanismo de rendición de cuentas.

Como se establece anteriormente, el municipio ha realizado procedimientos adecuados en la administración de los recursos del fondo evaluado, sin embargo, es importante considerar las áreas de oportunidad existentes para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, es por eso que se sugiere realizar un análisis a la presente evaluación y diseñar un programa institucional para atender los ASM derivados de la misma

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo considerando los siguientes criterios para su elaboración:
2. Integrar a la primera sesión de COPLADEMUN el anexo con la priorización de obras a ejecutar durante el año.
Se recomienda que a través del Presidente del COPLADEMUN o Secretario Técnico del mismo se convoque a las sesiones calendarizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a los objetivos de cada una de las sesiones programadas.
3. Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas diseñen un formato descargable en su página de internet de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía. Dicho formato deberá estar aprobado por el cabildo municipal e integrar información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, así como considerar las poblaciones con características especiales.
4. Se recomienda que por parte del municipio se asigne un departamento o persona encargada de la alimentación de la información en términos de transparencia en la página de internet del H. Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia, para que esto permita contar con información pública respecto a la planeación de los proyectos que han de ejecutarse con los recursos del fondo evaluado, los reportes del SRFT de manera trimestral, los resultados de evaluaciones anteriores practicadas al fondo y el resultado de la implementación de mecanismos de participación ciudadana si es que se llevaron a cabo.
5. Se recomienda que se cumpla de manera adecuada con los requerimientos establecidos en el PAE 2023, así como en el Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2023.
6. Se recomienda que siguiendo el mismo parámetro del Informe de Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Ejercicio 2022, se elaboren informes de seguimiento respetando la calendarización trimestral establecida en un PAE, con la finalidad de contar con informes periódico al cumplimiento del PMD
7. Se recomienda que a través del área de Contraloría Municipal en conjunto con los áreas o funcionarios responsables del Pp vinculado al FORTAMUN-DF, diseñen un manual para la elaboración de las fichas de indicadores, pudiendo usar como base lo establecido del Guía para la implementación de la MML
8. Realizar una actualización o anexo al PMD por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.
9. Se recomienda considerar la priorización de proyectos realizada por parte del Comité de Obra en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.
10. Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de dar atención a los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño al fondo, cuáles son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. Se integra un anexo a la evaluación a medida de ejemplificar que procedimiento es el que debe llevarse a cabo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.G. Juan Manuel López Parra.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: ROCMA Consultores, S.A. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

C.P. Mary Carmen Olvera Huerta.

M.N.U. José de Jesús López Parra.

C.P. Jacobo Rojas Rojas.

M.I.E. Alfonso Barona Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cpjuanmlopez@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 2227081170

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa:

Programa 2. Fortaleciendo el desarrollo del municipio a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Fondos que financian el programa: Fondos de Aportaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Palmar de Bravo, Puebla

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas..

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C. Adán Galdino Silva Valeriano Arq. José Jonatan Marcelino Machorro	Unidad administrativa: Presidenta Municipal Director de Obras Públicas Municipal Mail: contacto@palmardebravo.gob.mx Teléfono: 249 422 50 40
---	---

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<https://palmardebravo.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:
<https://palmardebravo.gob.mx/>